

ANGOL, 26 JUN 2025  
DECRETO EXENTO N° 001728

**VISTOS:**

1. Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025.
2. Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2025.
3. La solicitud realizada por el Administrador Municipal al Director de SECPLA a través del Memorándum N° 126 de fecha 14 de mayo de 2025, para dar curso a la licitación de la Propuesta Pública “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”
4. La instrucción realizada por el Director de SECPLA a través de libro de correspondencia de dar curso a la Propuesta Pública “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
5. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
6. El Decreto Exento N° 1505 de fecha 02 de junio de 2025, que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública del contrato de “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”.
7. La Propuesta Pública “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-40-LR25.
- 8.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el contrato de “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.
9. La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
10. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
11. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La Necesidad de la contratación del servicio de “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-40-LR25.

**DECRETO:**

1.- Modifíquese el Artículo 8.1 “Antecedentes Propuesta Técnica” y el Artículo 8.2 “Antecedentes Propuesta Económica” de las presentes Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL**” ID 2743-40-LR25”, el cual señala:

**8.1.- Antecedentes Propuesta Técnica.**

Los documentos que debe contener son los siguientes:

- a) Identificación completa del oferente, **nombre y firma** de su Representante Legal, en el caso de personas jurídicas, de acuerdo con formato adjunto (**ANEXO N° 1**).
- b) Declaración jurada simple de conocimiento y aceptación de la Bases de acuerdo con formato adjunto (**ANEXO N° 2**).
- c) Declaración Jurada Simple de Socios, en el caso de ser persona jurídica.
- d) Certificado de Personería o Estatuto Actualizado en el caso de ser persona jurídica.
- e) Certificado de Vigencia de la Sociedad o empresa en caso de ser persona jurídica.
- f) Copia de Rol Único Tributario de la empresa que oferta con fecha de vigencia no superior a 30 días o Cédula de Identidad en caso de ser persona natural.
- g) Fotocopia de la patente municipal primer semestre año 2025.

- h) Declaración Jurada Simple Artículo 35 quáter de la Ley 19.886 (Anexo N° 3). Dichas propuestas que no entreguen este documento serán consideradas fuera de bases, por lo cual no serán evaluadas.
- i) Declaración Jurada del Registro de Proveedores (debe incluir información sobre socios, accionistas y beneficiarios finales). La declaración debe ser ingresado como anexo, de lo contrario las ofertas serán consideradas fuera de bases, por lo cual no serán evaluadas.
- j) Declaración Jurada Simple donde se presente la política de integridad de la empresa de acuerdo con el Anexo N° 4.
- k) Certificados de experiencia emitidos y debidamente firmados y timbrados por organismos públicos y privados que den cuenta del servicio de suministro realizado por la empresa. No se aceptarán certificados sin firma. Sólo se considera la experiencia debidamente certificada por organismos públicos y/o privados, correspondiente a la empresa que oferta.
- l) Formato de Aceptación ANEXO N° 6.
- m) Garantía de Seriedad de la Oferta. (de no presentar la Garantía o con error, será dejado fuera de bases y no será evaluado).

#### 8.2.- Antecedentes Propuesta Económica.

Los documentos que debe contener son los siguientes:

- Formulario Resumen de la Oferta Económica – Descuentos por litro, de acuerdo con formato adjunto ANEXO N° 5.

Dichas propuestas que no entreguen el Anexo N° 5, serán consideradas fuera de bases, por lo cual no serán evaluadas.

La oferta económica presentada por cada uno de los oferentes deberá mantener una vigencia mínima de 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Los oferentes que no cumplan con las exigencias establecidas en las Bases Administrativas de la Propuesta y demás antecedentes de la licitación se les descontarán los puntos de evaluación correspondiente de acuerdo con la tabla de evaluación de esta licitación en el ítem Requisitos Formales artículo 12.1 de las Bases Administrativas Generales, a excepción de lo solicitado en los puntos 8.1 letra h), i) y m) y 8.2 Anexo N° 5, los cuales son requisitos de admisibilidad.

Reemplácese por:

#### 8.1.- Antecedentes Propuesta Técnica.

Los documentos que debe contener son los siguientes:

- a) Identificación completa del oferente, nombre y firma de su Representante Legal, en el caso de personas jurídicas, de acuerdo con formato adjunto (ANEXO N° 1).
- b) Declaración jurada simple de conocimiento y aceptación de la Bases de acuerdo con formato adjunto (ANEXO N° 2).
- c) Declaración Jurada Simple de Socios, en el caso de ser persona jurídica.
- d) Certificado de Personería o Estatuto Actualizado en el caso de ser persona jurídica.
- e) Certificado de Vigencia de la Sociedad o empresa en caso de ser persona jurídica.
- f) Copia de Rol Único Tributario de la empresa que oferta con fecha de vigencia no superior a 30 días o Cédula de Identidad en caso de ser persona natural.
- g) Fotocopia de la patente municipal primer semestre año 2025.
- h) Declaración Jurada Simple donde se presente la política de integridad de la empresa de acuerdo con el Anexo N° 4.
- i) Certificados de experiencia emitidos y debidamente firmados y timbrados por organismos públicos y privados que den cuenta del servicio de suministro realizado por la empresa. No se aceptarán certificados sin firma. Sólo se considera la experiencia debidamente certificada por organismos públicos y/o privados, correspondiente a la empresa que oferta.
- j) Formato de Aceptación ANEXO N° 6.
- k) Garantía de Seriedad de la Oferta. (de no presentar la Garantía o con error, será dejado fuera de bases y no será evaluado).

#### 8.2.- Antecedentes Propuesta Económica.

Los documentos que debe contener son los siguientes:

- Formulario Resumen de la Oferta Económica – Descuentos por litro, de acuerdo con formato adjunto **ANEXO N° 5**.

**Dichas propuestas que no entreguen el Anexo N° 5, serán consideradas fuera de bases, por lo cual no serán evaluadas.**

La oferta económica presentada por cada uno de los oferentes deberá mantener una vigencia mínima de 60 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta.

Los oferentes que no cumplan con las exigencias establecidas en las Bases Administrativas de la Propuesta y demás antecedentes de la licitación se les descontarán los puntos de evaluación correspondiente de acuerdo con la tabla de evaluación de esta licitación en el ítem **Requisitos Formales artículo 12.1 de las Bases Administrativas Generales, a excepción de lo solicitado en el punto 8.1 letra k) y 8.2 Anexo N° 5, los cuáles son requisitos de admisibilidad.**

2.- Modifíquese el **Artículo 12.1 “Requisitos Formales”** de las presentes Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID 2743-40-LR25**, el cual señala:

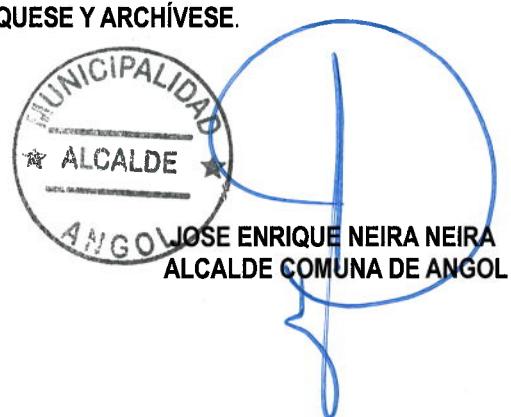
En este caso el puntaje máximo de 10 puntos se asignará a los oferentes que adjunten la totalidad de los antecedentes y anexos solicitados en los **puntos 8.1 y 8.2** de las presentes Bases. Se entiende que estos antecedentes deben venir legibles, sin enmiendas y con el contenido requerido. Por cada documento omitido, ilegible, con enmiendas o sin el contenido requerido se descontarán 1 punto, siendo el menor puntaje por asignar 1 punto, **a excepción de lo solicitado en los puntos 8.1 letra h), i) y m) y 8.2 Anexo N° 5, los cuáles son requisitos de admisibilidad.**

Reemplácese por:

En este caso el puntaje máximo de 10 puntos se asignará a los oferentes que adjunten la totalidad de los antecedentes y anexos solicitados en los **puntos 8.1 y 8.2** de las presentes Bases. Se entiende que estos antecedentes deben venir legibles, sin enmiendas y con el contenido requerido. Por cada documento omitido, ilegible, con enmiendas o sin el contenido requerido se descontarán 1 punto, siendo el menor puntaje por asignar 1 punto, **a excepción de lo solicitado en el punto 8.1 letra k) y 8.2 Anexo N° 5, los cuáles son requisitos de admisibilidad.**

3.- Déjese sin efecto el **Anexo N° 3 “FORMULARIO DE DECLARACIÓN ARTICULO 35 QUÁTER”** de la Licitación Pública **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES Y EXTERNOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID 2743-40-LR25”.**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JENN/AUM/BAVT/rbs  
**DISTRIBUCIÓN**

- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes
- Secpla
- Administración